



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto
Número	1625
Fecha de Expedición	11 de octubre de 2016
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
Tema	"El Decreto 1625 de 2016 tiene como objetivo principal compilar y unificar la normativa tributaria en Colombia."
Palabras Claves	Establecer, Regular, Determinar, Ajustar, Documentar, Evaluar, Cumplir, Proveer
Vigencia	El decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo que lo hace vigente desde el 11 de octubre de 2016.

Análisis

El Decreto 1625 de 2016, que compila y regula el régimen de precios de transferencia en Colombia, este decreto establece las normas para la determinación de precios de transferencia entre partes vinculadas, buscando asegurar que las transacciones se realicen a precios de mercado.

El texto establece la importancia de la producción normativa en la implementación de políticas públicas y la necesidad de racionalizar y simplificar el sistema legal para mejorar su eficiencia. Se argumenta que la compilación de normas reglamentarias preexistentes es una política pública necesaria y que, al tratarse de una simple organización de normas ya vigentes, no requiere consulta previa. El decreto compila normas del sector tributario, garantizando que estas se ajustan a la normativa vigente. También aclara que las normas suspendidas no serán incluidas, pero si se declaran legales, se incorporarán posteriormente. Además, señala que ciertos decretos tributarios y normas estabilizadas en contratos de estabilidad jurídica seguirán siendo aplicables según su vigencia.



Objetivo: Establecer un marco normativo para regular los precios de transferencia en transacciones entre partes vinculadas, asegurando que se realicen a precios de mercado.

Partes Vinculadas: Define qué se entiende por partes vinculadas y las condiciones que determinan esta relación.

Métodos de Valoración: Se describen los métodos aceptables para determinar precios de transferencia, incluyendo:

Método del precio comparable no controlado.

Método del costo más margen.

Método del precio de reventa.

Método del margen neto de transacción.

Documentación: Establece la obligación de mantener documentación que respalde las políticas de precios de transferencia, incluyendo análisis de mercado y justificaciones de precios.

Principio de Plena Competencia: Se enfatiza la necesidad de que las transacciones se realicen bajo condiciones que reflejen el mercado.

Ajustes de Precios: Permite realizar ajustes en los precios de transferencia cuando no se cumpla con el principio de plena competencia.

Sanciones: Se establecen sanciones para las empresas que no cumplan con las disposiciones del decreto, lo que incluye multas y ajustes fiscales.

Cumplimiento: Las empresas deben cumplir con las regulaciones y presentar informes anuales sobre sus transacciones entre partes vinculadas.

Impacto Internacional: Considera las directrices de la OCDE sobre precios de transferencia, alineando la normativa colombiana con estándares internacionales.

Estos aspectos son fundamentales para entender cómo el decreto busca regular y supervisar las transacciones entre empresas vinculadas en Colombia.

La importancia del Decreto 1625 de 2016 para la agencia ITRC radica en varios aspectos clave:



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

Control Fiscal: Permite a las agencias del Estado, especialmente a la DIAN, ejercer un mejor control sobre las transacciones entre partes vinculadas, lo que ayuda a prevenir la evasión fiscal y asegurar que las empresas paguen impuestos justos.

Transparencia: Fomenta la transparencia en las operaciones comerciales, obligando a las empresas a documentar y justificar sus precios de transferencia, lo que facilita la supervisión por parte del Estado.

Equidad Tributaria: Contribuye a una mayor equidad en la tributación, asegurando que las empresas no manipulen los precios de transferencia para reducir su carga fiscal, lo que beneficia a la economía del país.

Alianzas Internacionales: Alinea la normativa colombiana con estándares internacionales, como los de la OCDE, lo que mejora la reputación del país ante organismos internacionales y facilita acuerdos comerciales.

Prevención de Litigios: Al establecer reglas claras y procedimientos para la determinación de precios de transferencia, se reducen las disputas entre la administración tributaria y los contribuyentes.

Capacitación y Asesoría: Permite a las agencias del Estado desarrollar programas de capacitación y asesoría para empresas, promoviendo el cumplimiento normativo y mejorando la relación entre el Estado y los contribuyentes.

Datos Económicos: Facilita la obtención de datos económicos relevantes sobre las transacciones internacionales, lo que puede ser útil para la formulación de políticas públicas.

En resumen, el Decreto 1625 de 2016 es fundamental para las agencias del Estado en su labor de regulación, control y promoción de un sistema tributario más justo y eficiente.

Fuente

Link: Contiene Decreto y modificaciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>